INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e7f4-a8b7-85ee-6f68-08d4-31c6-a2bb-a35f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Corrección de errores de la RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DE PROTECCIÓN ANIMAL, CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE MAYO DE 2025

Advertidos unos errores en la Resolución por la que se publica la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria de subvenciones a entidades de protección animal, convocadas mediante la resolución de 5 de mayo de 2025, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Primera. Corregir los errores de los criterios de exclusión referidos en el Anexo II "LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE" conforme a lo reflejado en la siguiente tabla:

CORRECION DE ERRORES DE EXPDIENTES AFECTADOS				
EXPEDIENTE	**ENTIDAD**	**NIF**	**CRITERIOS REFLEJADOS EN EL ANEXO II**	**CRITERIOS DE EXCLUSIÓN CORREGIDOS**
2025B828	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE (APAYMA)	G13283239	3	4, 14
2025B829	ASOCIACION AS DON GATO	G67679027	3	4, 14, 16, 18, 19, 20
2025B830	ASOCIACION FELINA MIL VIDAS	G75463562	3	4, 14
2025B831	ASOCIACION PROTECTORA DE LA NATURALEZA LA CANDELA	G90024514	3	4, 14, 16, 18, 19, 20
2025B832	ASOCIACIÓN VOLVER A LATIR	G02689404	3	4, 14
2025B834	ASOCIACIÓN LORQUINA DE BIENESTAR ANIMAL (ALBA)	G09904632	3	4, 14, 15
2025B835	ASOCIACION PINAR DE LA PERDIZ	G19452036	3	4, 14

CSV : GEN-e7f4-a8b7-85ee-6f68-08d4-31c6-a2bb-a35f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE RAMON BECERRA CAROLLO | FECHA : 22/08/2025 14:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e7f4-a8b7-85ee-6f68-08d4-31c6-a2bb-a35f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Segunda. Otorgar un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para que las entidades excluidas provisionalmente listadas en el apartado anterior (rectificación Primera) subsanen los defectos apreciados en la documentación presentada, aporten la documentación necesaria o formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Tercera. Corregir las entidades que han sido excluidas erróneamente en el Anexo II “LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE”, pasando dichas entidades al Anexo I “LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS PROVISIONALMENTE”, conforme a lo reflejado a continuación:

- La entidad ASSOCIACIÓ ESPAI DE GATS, con expediente número 2025B357 y NIF G66540469, que figuraba en el Anexo II como excluida provisionalmente, pasa a formar parte del Anexo I de solicitudes admitidas provisionalmente.

- La entidad ASOCIACIÓN ANIMALISTAS DE OLOCAU, con expediente número 2025B498 y NIF G72532237, que figuraba en el Anexo II como excluida provisionalmente, pasa a formar parte del Anexo I de solicitudes admitidas provisionalmente.

- La entidad ASOCIACION IBIZA4PATAS, con expediente número 2025B557 y NIF G57517690, que figuraba en el Anexo II como excluida provisionalmente, pasa a formar parte del Anexo I de solicitudes admitidas provisionalmente.

- La entidad ASSOCIACIÓ DE COLÒNIES FELINES D´EIVISSA, con expediente número 2025B574 y NIF G19769959, que figuraba en el Anexo II como excluida provisionalmente, pasa a formar parte del Anexo I de solicitudes admitidas provisionalmente.

- La entidad PROTECTORA D'ANIMALS LYDIA ARGILÉS, con expediente número 2025B728 y NIF G25477191, que figuraba en el Anexo II como excluida provisionalmente, pasa a formar parte del Anexo I de solicitudes admitidas provisionalmente.

- La entidad CAT'S CLUB BENIDORM, con expediente número 2025B729 y NIF G05447842, que figuraba en el Anexo II como excluida provisionalmente, pasa a formar parte del Anexo I de solicitudes admitidas provisionalmente.

Madrid, a fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES
P.D. El Director General de Derechos de los Animales
Orden DCA/249/2024, de 15 de marzo, de fijación de límites de gasto y de delegación de competencias
José Ramón Becerra Carollo

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

CSV : GEN-e7f4-a8b7-85ee-6f68-08d4-31c6-a2bb-a35f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE RAMON BECERRA CAROLLO | FECHA : 22/08/2025 14:33 | Sin acción específica